



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00584295- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Liliana Córdoba, Co- Directora del “Proyecto Desigualdades múltiples y acceso a derechos en la ciudad de Córdoba: una investigación para co-producir conocimiento con las organizaciones sociales”, referido al pedido de fijar un monto de viáticos para los supervisores de encuestas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto fue aprobado mediante resolución SECyT N° 184/2022.

Que la RR N° 453/2017, establece en su artículo 1°, un monto al Personal con relación de dependencia de la Universidad, Docente y Nodocente, no superior al 10% de la remuneración básica de un profesor Asistente de dedicación exclusiva, ni inferior al 10% de la retribución básica de un profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva.

Que el Secretario Administrativo toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado. PV-2022-00944940-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer un monto de viáticos diario de pesos diez mil (\$10.000) para las personas que se desempeñan en tareas de supervisión de encuestas en el marco del “Proyecto Desigualdades múltiples y acceso a derechos en la ciudad de Córdoba: una investigación para co-producir conocimiento con las organizaciones sociales”, aprobado mediante resolución SECyT N.º 184/2022.

Art. 2º: Instruir al Área Económica Financiera a realizar las liquidaciones de viáticos correspondientes contra informe que oportunamente presentará la Secretaría de Investigación de la FCS.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

